

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

EMPEDRADO, 05 MAR 2014

V I S T O S :

Programa de Celebración del Día Internacional de la Mujer.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° Nº 267 /

1.- APRUEBASE contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y la señora **Daniela Faúndez Coronado**, de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

2.- Impútese el gasto del presente Decreto al 215-24-01-006, "Organizaciones Comunitarias" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GONZALO TEJOS PEREZ**  
ALCALDE

GTP/GST/mls.

DISTRIBUCION

- 1.- Departamento de Finanzas
- 2.- OO.CC.
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Alcaldía
- 5.- Oficina de Partes.